MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dpto. de Caaguazu-Telefax: 0522-230011 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto al Pliego de Bases y Condiciones, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 con el Nº de PAC ID 280565, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a la empresa:

1- **FASV IMPORT – EXPORT DE LA SEÑORA MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI:** con **RUC Nº 696150-9**, Monto Total de la Oferta: **Gs. 239.616.000 (Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones seiscientos diez y seis mil),** por los motivos expuestos a continuación:

- ✓ Ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria
- ✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.
- ✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.
- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.

Lourdes J. Duarte B.
Secretaria General

Lourdes J. Duarte B.
Secretaria General
Municipalidad Repatriación

Lic. Nancy L. Medina de Romero
Direc. Admin. y Finanzas

Lic. Nancy Liliana Medina G.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad Repatriación